

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3597 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 372/2013, por auto de fecha 19 de diciembre de 21013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sicma Formación Multidisciplinar, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B-91313916, con domicilio social en calle Berdigon, número 1 de Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este juzgado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 de la ley concursal).

Huelva, 9 de enero de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140003125-1